



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 218/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.407-HC-063-2.024. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre tareas de desinfección en Unión Vecinal Barrio Martín Güemes.

Que el día 12 de abril, a través de un comunicado Oficial en la Página de Personería Jurídica de la Municipalidad de Malargüe se comunica la suspensión de la Charla Taller sobre RCP.

y;

CONSIDERANDO: Que la promoción en salud tiene varios beneficios, como la prevención de enfermedades, la mejora de la calidad de vida, el fomento de hábitos saludables, la reducción de costos en el sistema de salud y el empoderamiento de las personas para que tomen decisiones informadas sobre su bienestar.

Que la población del Departamento de Malargüe presenta estadísticas similares al resto de la Provincia y el País, por lo que enfrenta un alto riesgo de presentar eventos cardiovasculares con la consiguiente morbi-mortalidad y su impacto socioeconómico y calidad de vida.

Que promocionar aspectos y formas de vida saludable, son las medidas que en forma más eficiente podemos llegar a nuestra comunidad impulsando cambios de hábitos que aseguren la protección de la salud, debido a que:

- Existe la posibilidad de acceder a amplios sectores de la población.
- Es factible la intervención por medio de técnicas de detección relativamente sencillas.
- La asistencia longitudinal por promotores y profesionales de la salud, con participación pública y privada, resulta propicia para el seguimiento y la educación de los pacientes captados.

Que la Municipalidad de Malargüe no participó en la convocatoria ni en la divulgación del evento de Promoción de salud que se iba a llevar a cabo el sábado 13 de abril, pero sí procedió a comunicar su suspensión el día anterior.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto de los siguientes puntos:



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- a) Especifique día y hora en que se llevó a cabo la desinfección en la Unión Vecinal del Barrio Martín Güemes, así como el área o institución que estuvo a cargo de la misma.
- b) Quién solicitó la desinfección y por qué motivo.
- c) Qué productos se utilizaron para tal fin. Especifique nombre y composición química del mismo.
- d) Indique protocolo de desinfección utilizada a tal fin.
- e) Cuántas horas debe limitarse el contacto humano y de animales con el sector desinfectado, según el protocolo.
- f) Quién estuvo a cargo de evaluar mérito, oportunidad y conveniencia de la desinfección que se llevó a cabo en la Unión vecinal y derivó en la suspensión de la charla taller gratuita sobre RCP y atragantamiento que había sido preparada con sobrada anticipación y convocada por medios de comunicación diversos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

